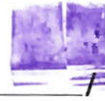


DECRETO N°

27 91



TEMUCO,

28 OCT 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2575 de fecha 30/07/2019 que asignó un espacio reservado al Sr. Pedro Loncomil Lienqueo, Rut _____ ubicado en calle _____ a partir de los 18 metros al sur de la línea de edificación de calle Balmaceda, por una extensión de cinco metros.

2.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

3.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

4.- L Ordenanza de Derechos Municipales N°2 de fecha 24/12/1993.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de efectuar una regularización de la asignación de espacios reservados y velar por el cumplimiento del pago de los derechos municipales correspondientes.

2.- Que el asignatario de estacionamiento reservado, Sr. Pedro Loncomil Lienqueo, no ha dado cumplimiento a la cancelación de derechos municipales correspondiente a los años 2020 y 2021, por ocupación de un bien nacional de uso público.

2348383



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.-Cadúquese la autorización municipal correspondiente a la asignación de un espacio reservado por incumplimiento del pago de derechos municipales al Sr. Pedro Loncomil Lienqueo, correspondiente al Rol 52-325.

2.- Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas proceder al cobro de los derechos adeudados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JBP/JHV/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Dirección Adm. y Finanzas
- Sr. Pedro Loncomil
- Oficina de partes

